



DISPOSICIÓN Nº **6901**

BUENOS AIRES, **22 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2394-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRIMBERG DENTALES S.A. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM PM-510-85 denominado: RESINA ACRÍLICA DE AUTOCURADO PARA CORONAS Y PUENTES, marca ALIKE.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM Nº PM-510-85 correspondiente al producto denominado: RESINA ACRÍLICA DE AUTOCURADO PARA CORONAS Y PUENTES, marca ALIKE, propiedad de la firma GRIMBERG DENTALES S.A., obtenida a través de la Disposición ANMAT 2545/12 de fecha 04 de Mayo de

E 1



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

**DISPOSICIÓN N°**

**6 9 0 1**

2012, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-510-85.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2394-17-9

DISPOSICION N°

**6 9 0 1**

F.R.

*E*

  
**Dr. ROBERTO LEDESMA**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
S.A.M.S.

### ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**6901**....., a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-510-85 y de acuerdo a lo solicitado por la firma GRIMBERG DENTALES S.A., la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico / Comercial aprobado: RESINA ACRÍLICA DE AUTOCURADO PARA CORONAS Y PUENTES / ALIKE.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 2545/12 de fecha 04 de Mayo de 2012.

Tramitado por expediente N° 1-47-18417-11-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos	04 de Mayo de 2017.	04 de Mayo de 2022.
Forma de Presentación	-----	Paquete profesional: 6 frascos de polvo de 45 gramos, un frasco de líquido de 118 mililitros y un gotero. Respuesto polvo 1 frasco de 45 gramos. Respuesto polvo 1frasco de 170 gramos. Respuesto líquido 1frasco de 118 mililitros.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GRIMBERG DENTALES S.A. Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-510-85, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **22 JUN 2017**.....

Expediente N° 1-47-3110-2394-17-9

DISPOSICIÓN N°

**6901**

E

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.